



# Resolución Directoral

Lima, 08 de Enero de 2018

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 01764-2017 y el Memorandum N° 614-2017-DA-HNDM, de fecha 19 de diciembre del 2017, emitido por el Director Adjunto de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través del numeral 4.1 del artículo 4°, de la Ley 30518 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", señala que las Entidades Públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestales autorizados en la Ley de Presupuesto del Sector Público aprobada por el congreso de la República y modificatorias, en el marco de artículo 78° de la Constitución Política del Perú y el artículo I del Título Preliminar de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante el artículo 7°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que el Titular de la entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva, responsable en materia presupuestal cuando lo establece expresamente la misma Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad;

Que, mediante el numeral 79.1, del artículo 79° de la antes citada Ley, establece que: el Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 525-2012/MINSA, se reestructuran la organización y dependencia funcional de las Estrategias Sanitarias Nacionales del Ministerio de Salud, las cuales constituyen instancias responsables para desarrollar las actividades destinadas al logro de resultados sanitarios óptimos en las prioridades nacionales y regionales de salud pública, cuya finalidad es integrar acciones de promoción, prevención recuperación y rehabilitación de la salud a nivel intra e intersectorial;

Que, el numeral 5.4.5 de la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA y sus modificatorias, establece que



HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
DIRECCION ADJUNTA  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
10 ENE. 2018  
SECRETARIA  
Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista  
08 ENE. 2018  
Sr. Julio ACARO RIVAS  
FEDATARIO

las entidades podrán conformar áreas funcionales, que en ningún caso forman parte de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA, se aprueba, entre otras, las siguientes Estrategias Sanitarias Nacionales: Inmunizaciones, Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Otras Transmitidas por Vectores, Prevención y Control de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH-SIDA, Prevención y Control de Tuberculosis, y, Prevención y Control de Daños No Transmisibles, en el ámbito de la Dirección General de Salud de Personas;



Que, mediante Resolución Directoral N° 039-2016/D/HNDM, de fecha 23 de febrero del 2016, se aprueba la designación de los Responsables de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; asimismo, mediante Resolución Directoral N° 0056-2017/D/HNDM, de fecha 30 de marzo del 2017, se designó como Responsable Titular del Programa Presupuestal 001, Articulado Nutricional al M.C. Pedro SAN MARTIN HOWARD y como suplente a la M.C. Judith HERRERA CHÁVEZ, las mismas que se deben revocar por la presente resolución;



Que, con fecha 18 de setiembre del 2017, la M.C. Paula Mercedes LAVADO CARRILLO, señala que se dio por concluida su designación como Jefe del Servicio de Salud Mental, por lo tanto solicita que también se dé término a su designación como Responsable Titular del Programa Presupuestal Control 0131 Control y Prevención en Salud Mental;

Que, mediante Informe N° 599-2017-ETAJS-OAJ-HNDM, de fecha 27 de setiembre del 2017, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa a la Dirección Adjunta que varios de los responsables de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo", actualmente ya no se encuentran en los cargos de las jefaturas para los que fueron designados, por lo que solicita emita las nuevas propuestas de los responsables, a efectos de actualizar la designación del programa presupuestal, a través del presente acto resolutivo;



Que, mediante Memorándum N° 500-2017-DA-HNDM, de fecha 02 de octubre del 2017, el Director Adjunto de la Dirección General, remite la lista de los Servidores Civiles para la actualización de los Integrantes de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo", proponiendo como Responsable Titular del Programa Presupuestal: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres y de Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médica al M.C. Henry YUPANQUI CALDERÓN y como suplente al M.C. Carlos Eduardo CUEVA QUIROZ; asimismo como Responsable Titular del Programa Presupuestal: Control y Prevención en Salud Mental a la M.C. Doris CÁCERES VARGAS y como suplente a la M.C. Nery Rayda CASAVARDE NEIRA;



Que, mediante Memorándum N° 614-2017-DA-HNDM, de fecha 19 de diciembre del 2017, el Director Adjunto de la Dirección General, solicita la modificación de la designación del Responsable Suplente de los Programas Presupuestales: 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres y 104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, proponiendo al M.C. Luis Enrique BENAVENTE GARCÍA y al M.C. Gilmar Omar GONZÁLEZ GASPAS, respectivamente;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

09 SEPT. 2018

Dr. Julio AGARO RIVAS  
FEDATARIO



# Resolución Directoral

Lima, 08 de Enero de 2018

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en Ley N° 26842 - Ley General de Salud; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; Ley 30518 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Revocar la Resolución Directoral N° 039-2016/D/HNDM, de fecha 23 de febrero del 2016 y la Resolución Directoral N° 0056-2017/D/HNDM, de fecha 30 de Marzo del 2017.

**Artículo 2°.-** Actualizar la designación de los Servidores Civiles, que se señalan a continuación, como Responsables de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo":

PROGRAMAS PRESUPUESTALES		TITULAR	SUPLENTE
001	Articulado Nutricional	M.C. Pedro SAN MARTIN HOWARD	M.C. Judith HERRERA CHÁVEZ
002	Materno Neonatal	M.C. Edwin Luis LLAJARUNA ZUMAETA	M.C. Richard Yvan MUNOZ CARRASCO
0016	TBC-VIH/SIDA	M.C Félix Konrad LLANOS TEJADA	M.C. Víctor Manuel CHAVEZ PEREZ
0017	Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas	M.C. Marcos Ángel NAVINCOPA FLORES	M.C Gonzalo Antonio CHAVEZ ESPARZA
0018	Enfermedades no Transmisibles	M.C. Hugo Cesar ARBANIL HUAMAN	M.C. Elver Diomedes LEGUIA VALENTIN
0024	Prevención y Control del Cáncer	M.C. Roció Liliana DEL CASTILLO GLENNY	M.C Liliana Paola LARREA FERNANDEZ
0068	Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres	M.C Henry YUPANQUI CALDERON	M.C. Luis Enrique BENAVENTE GARCÍA
0104	Reducción de la Mortalidad por Emergencia y Urgencia Médicas	M.C Henry YUPANQUI CALDERON	M.C. Gilmar Omar GONZALES CASPAR

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es una  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a mi disposición

09 ENERO 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS  
FELIABIR



0129	Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en personas con discapacidad	M.C. Graciela Claudia Karina ARTICA AGUIRRE	M.C. Sofía ARDILES VILLAVICENCIO
0131	Control y Prevención en Salud Mental	M.C. Doris CACERES VEGA	M.C. Nery Rayda CASAVARDE NEIRA



**Artículo 3°.** - Los designados Responsables de los Programas Presupuestales del Hospital Nacional "Dos de Mayo", tiene las siguientes funciones:

- ✓ Asistir técnicamente y coordinar con las dependencias que participan en la programación de los productos y actividades.
- ✓ Participar en las reuniones de Programación de metas físicas y formulación Presupuestal.
- ✓ Coordinar el registro de la información solicitada para el seguimiento y evaluación del Programa Presupuestal.
- ✓ Proporcionar información sobre los indicadores de producción física (incluyendo las metas programadas y sus modificaciones) de la información sobre la ejecución física, así como cualquier otra información que se requiera para la evaluación del Programa Presupuestal.
- ✓ Participar en reuniones de coordinación y evaluación del PP.
- ✓ Informar mensualmente la ejecución de metas físicas de los productos del PP.
- ✓ Todas las actividades del Responsable Técnico del Programa Presupuestal debe realizarse en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.



**Artículo 4°.** - La Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. ROSARIO DEL MAR AGUIRRE KAMOTO  
Directora General (c)  
C.M.P. 55501 / N.E. 12184

RDMKO/CECQ/JJMA/OCRO/RPA/JEVT/dlpa

- C.c.:
- Dirección General.
  - Dirección Adjunta.
  - O. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
  - O. Ejecutiva de Administración.
  - O. Asesoría Jurídica.
  - O. de Estadística e Informática
  - Interesados
  - Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a mi vista

03 ENE. 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS  
SECRETARIO